# 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANUNCIO

Expediente: AL-07/2006-PA.

Interesada: Susan Fay Fear. NIE núm. X3659598-E. Paraje Los Factores, núm. 7, C.P. 04600 Huércal-Overa, Almería. Infracción: Cinco infracciones graves a lo previsto en el art. 39.t) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción: 2.505 euros. Acto notificado: Resolución.

Fecha: 11 de abril de 2007. Plazo notificado: Un mes.

Almería, 26 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 30 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

### ANUNCIO

Expediente: AL-10/2006-PA.

Interesado: Antonio Aguado Hernández. NIF núm. 75.250.410-E. C/ Nueva, núm. 17. C.P. 04630. Garrucha, Almería.

Infracción: Infracción grave a lo previsto en el art. 39.c) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción: 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 23 de enero de 2007. Plazo notificado: 15 días.

Almería, 30 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución de Sobreseimiento y Archivo del expediente sancionador MA-179/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Steve & Kiko S.C. (Eagle Pass and CO).

Expediente: MA-179/2006-EP.

Infracción: Art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre. Acto: Notificación de resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 23 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución de Caducidad del expediente sancionador MA-175/2006-PA.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

 $Interesado: Francisco\ Flores\ Rodr\'iguez.$ 

Expediente: MA-175/2006-EP.

Acto: Notificación de resolución de caducidad del expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 23 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

# CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 20 de marzo de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación y Universidades de Andalucía (BOJA núm. 47, de 23 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5. La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 507,12 €. Beneficiario: Universidad de Málaga, don Óscar Noel Gavira Romero.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce a P & T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., Urbaenergía, S.L., y Parques Eólicos Reunidos, S.A.U., la utilidad pública en concreto para la instalaciónd de la línea eléctrica de alta tensión de 220 kV que discurre entre las subestaciones denominadas «Paterna II» y «Medina Norte» en los t.m. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz). AT-7951/05. (PP. 1385/2007).

Visto el escrito de solicitud formulado por P & T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., Urbaenergía, S.L., y Parques Eólicos Reunidos, S.A.U,

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de fecha 7 de abril de 2006, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se concedió autorización administrativa a la instalación y por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se aprobó el proyecto de ejecución de la misma.

Segundo. Con fecha 28 de junio de 2006, P & T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., Urbaenergía, S.L., y Parques Eólicos Reunidos, S.A.U, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Laraña, 4, 6.º izq., 41003, Sevilla, solicitaron de esta Delegación Provincial el reconocimiento de la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 kV que discurre entre las subestaciones transformadoras «Paterna II» y «Medina Norte» en los t.m. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz).

Tercero. Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (2.2.2006), en aras de alcanzar los objetivos fijados en el Plan Energético de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 5 de julio de 2006, la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa acordó declarar de urgencia el procedimiento referenciado.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente, por el procedimiento de urgencia, a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 236, de 3 de octubre de 2006, BOJA número 197, de 10 de octubre de 2006, BOP de Cádiz, número 178, de 18 de septiembre de 2006, Diario de Cádiz, de 10 de agosto de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y del Ayuntamiento de Medina Sidonia, como resultado de la cual se produjeron las siguientes alegaciones:

Don Juan Antonio Jiménez Benítez, en nombre propio y en representación de sus hermanos Salvador, Manuel, M.ª Ángeles, Diego, José María, M.ª Isabel y Fco. Javier, alegan, como propietarios, en régimen de proindiviso, de la parcela 7, polígono 23 del t.m. de Medina Sidonia, que la parcela está afectada por la línea eléctrica, y «es atravesada subterráneamente de Norte a Sur por una tubería de agua... que abastece a un abrevadero para ganado...».

A lo cual el peticionario expone: «... que tendrá en cuenta la ubicación de la tubería privada de abastecimiento que discurre por la parcela de su propiedad, en concreto la núm. 7 del polígono 23, para evitar cualquier daño a la hora de situar el apoyo núm. 14 durante las obras de instalación...».

Don Manuel Jiménez Benítez expone, como copropietario de la parcela catastral núm. 7 del polígono 23 del t.m. de Medina Sidonia: «... en su caso se subsanen los daños que pudieran afectar a la tubería citada, en la parcela 7 del polígono 23, y por otro se compruebe la no incidencia de la línea proyectada sobre la parcela 2 del polígono 25 del mismo t.m.»

A lo cual el peticionario expone: «... que tendrá en cuenta la ubicación de la tubería privada de abastecimiento que discurre por la parcela de su propiedad, en concreto la núm. 7 del polígono 23, para evitar cualquier daño a la hora de situar el apoyo núm. 14 durante las obras de instalación...» y